



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

12 FEB 2024

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 08.02.2024, de químico farmacéutico farmacia popular a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de un **CELECOXIB 20** por encontrarse con quiebre de stock desde hace dos meses. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-29-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **CELECOXIB 200 MG X 30 CM**, para farmacia popular.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-68-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cumple con especificaciones técnicas del medicamento.

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA \$ 195.517 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo "FARMACIA POPULAR", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CVTM/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)